



RADICADO 0526631-10-002-2022-00107- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Respecto a la solicitud formulada por la profesional del derecho que representa a la demandante, señora VALENTINA TABORDA MESA, tendiente a la ampliación de términos, se le remite al contenido del artículo 117 del Código General del Proceso que establece que los términos “*son perentorios e improrrogables*”.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 61
Fijado hoy, 28 de JUNIO de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)

RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00107-00